

También se esperan nuevas detenciones en el proceso

Caso Letelier: semana clave para la contienda y las apelaciones

Consenso existe en cada una de las partes involucradas en el caso Letelier en que esta semana será determinante para el futuro del proceso.

Esta tarde la Tercera Sala de la Corte Suprema continuará la audiencia iniciada el viernes, para dirimir la contienda de competencia trabada entre el Segundo Juzgado Militar de Santiago y el ministro Adolfo Bañados Cuadra, por la sustanciación del proceso.

En la misma jornada, el presidente subrogante de la Corte Suprema, Rafael Retamal, designará la sala de ese alto tribunal, que deberá resolver sobre los recursos de apelación presentados por el general (R) Manuel Contreras y el brigadier Pedro Espinoza, en contra de sus encargatorias de reo.

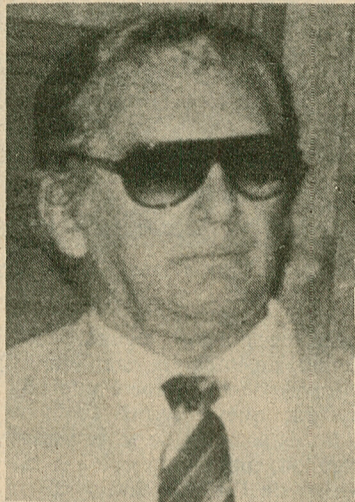
Paralelamente, el ministro Bañados tiene plazo hasta el miércoles próximo para resolver sobre la situación procesal de la ex agente Mónica Lagos, detenida e incomunicada el viernes pasado en el Centro de Orientación Femenina, según informó **La Epoca** en forma exclusiva en su edición de ayer.

A la ex agente de la DINA podrían sumarse otras dos personas, que también trabajaron en el citado servicio de inteligencia en la época del asesinato de Orlando Letelier, contra las cuales Bañados habría dictado sendas órdenes de detención. Se trata de los entonces capitanes de Ejército Rolando Mosqueira Jarpa y René Riveros Valderrama.

Contienda

En este contexto, los pronósticos son difíciles, pero atendiendo a la composición del tribunal que dirimirá la contienda de competencia, la parte querellante se ha mostrado optimista.

El escenario de la batalla judicial en la que se decidirá sobre este tema quedó despejado el viernes cuando la Tercera Sala



Fernando Torres, Servando Jordán y Enrique Zurita, tres de los seis jueces que dirimirán la contienda.

Paralelo al debate procesal, el ministro Bañados sometería a proceso a otras tres personas, entre ellas, a Mónica Lagos.

rechazó las tres incidencias previas: la exclusión del auditor general del Ejército, Fernando Torres Silva, como miembro del tribunal; la inhabilidad del fiscal del máximo tribunal, René Pica (en su facultad de opinar sobre la contienda); y la impugnación del Ministerio Público Militar como parte de la contienda, con derecho a alegato.

Por lo tanto, los jueces que decidirán el destino del caso Letelier son los ministros titulares de la Tercera Sala: Marco Aburto, Servando Jordán y Enrique Zurita; los abogados integrantes Alvaro Rencoret y José Fernández, y el general Fernando Torres.

De ellos, el único voto con tendencia previsible es el del auditor general del Ejército.

Los ministros titulares podrían inclinarse por el ministro Bañados, si se considera que todos ellos concurren al voto de mayoría del pleno de la Corte

Suprema que el 16 de julio tras pasó el caso a la justicia civil y designó como ministro instructor a Bañados. En cuanto a los abogados integrantes, nadie se atreve a hacer vaticinios.

El abogado Marcelo Cibié, representante legal de Contreras en la contienda de competencia, ha dicho que el fallo de la Corte Suprema que designó a Bañados fue un acto puramente administrativo, que no tiene ninguna injerencia en la discusión por la competencia. No obstante, dicha resolución, aunque efectivamente de carácter administrativo, se basó en fundamentos jurídicos y procesales de fondo, que son los mismos que se debaten en el diferendo de competencia.

Por lo tanto, en el peor de los casos se originaría un empate a tres, que debería resolverse llamando a la sala a un séptimo ministro.

Pero si el fallo de la contienda

favorece al ministro Bañados, Cibié cuenta con otra carta pendiente: un recurso de inaplicabilidad por inconstitucionalidad en contra de la ley en virtud de la cual se designó a ese ministro. Este recurso sería resuelto por un pleno ordinario de la Corte Suprema.

Esta tarde alegarán ante la Tercera Sala, los abogados Luis Bates, en representación del Consejo de Defensa del Estado; Juan Bustos, por la parte querellante; Marcelo Cibié como representante legal de Contreras, y Juan Carlos Manns por el Ministerio Público Militar.

Apelaciones

Otro obstáculo en el proceso lo constituyen las apelaciones a las encargatorias de reo de Contreras y Espinoza, respecto de las cuales la situación aún no está suficientemente decantada, ya que recién hoy se determinará la sala de la Corte Suprema que las resolverá.

Además, si la Corte Suprema acoge o rechaza la apelación, existe un vacío legal que no establece a qué tribunal le corresponde confirmar o revocar ese fallo, ya que no hay instancia superior en el sistema judicial chileno.

La importancia de Mónica Lagos

La abogada y hermana del ex canciller Orlando Letelier, Fabiola Letelier, comentó que luego de la detención de la ex agente de la DINA, Mónica Lagos, existen suficientes argumentos como para que el ministro que sustancia la causa por el asesinato del ex ministro de Relaciones Exteriores, Adolfo Bañados, la encargue reo.

Fabiola Letelier resaltó que Mónica Lagos ya tenía un orden de arraigo en su contra dictada por el mismo ministro, la que fue solicitada por ella misma cuando presentó la querrela que desembocó en la detención del general (R) Manuel Contreras.

La abogada quiso resaltar que Mónica Lagos ha declarado varias veces en el proceso y que en sus dichos ha señalado que ha sido solamente una acompañante del capitán (R) de Ejército Armando Fernández Larrios en su viaje a Estados Unidos, antes del crimen. Esto contradice de fondo la versión conocida de boca del general (R) Manuel Contreras respecto a que la ex agente habría sido un elemento de alta importancia en la DINA y que su viaje se debió al objetivo de estudiar la posible infiltración en Codelco-Chile en ese país.

Para la abogada, la detención de Mónica Lagos significa que el ministro Adolfo Bañados está intentando reorganizar en detalle la estructura interna de la DINA.



Fabiola Letelier.

Con una romería recordaron un nuevo aniversario de Lonquén

A 18 años de los sucesos de Lonquén, la comunidad de la zona realizó ayer una romería en homenaje a los campesinos que murieron en esa mina, algunos de los cuales fueron sepultados aún con vida y tapados con cal.

Encabezada por el diputado Vicente Sota, del PPD, la romería se inició a las 10:30 horas en la plaza de Isla de Maipo, frente a la parroquia local. De allí, los participantes se dirigieron por las

carreteras que fueron organizadas por los partidos políticos de la Concertación y de izquierda de Isla de Maipo, y en él participaron también organizaciones sociales y los familiares de las víctimas de Lonquén.

Lonquén fue el primer hallazgo de restos mortales de detenidos desaparecidos, que conmovió al país en 1978.

Allí se encontraron 15 víctimas sepultadas en hornos de cal abandonados, originándose un proceso judicial en el que se allegaron pruebas inculpatorias en contra de Carabineros.

El caso quedó sobreesido ese día, cuando se dictó un orden de

Andrés Aylwin reiteró su apoyo a la huelga de los presos políticos

El diputado Andrés Aylwin solidarizó con la huelga de hambre que mantienen desde el 30 de septiembre seis presos políticos de la Cárcel Pública, expresando su "total comprensión frente al movimiento".

En una declaración pública, el parlamentario manifestó su rechazo a "la enorme demora en la tramitación de los procesos que afectan a los presos políticos y la excesiva negativa a concederles la libertad provisional".

Esta situación, señaló, "ha llevado hasta la extrema crueldad de que un conjunto de presos políticos llevan más de diez años sin

que se les dicte sentencia, ni se les conceda la excarcelación".

"Las Leyes Cumplido lograron un avance en la liberación de algunos presos políticos, pero no es menos efectivo que el problema subsiste con respecto a casi un centenar de seres humanos que merecen su libertad", declaró el parlamentario.

También repudió la resolución dictada por el Tribunal Constitucional que anuló un proyecto de ley sobre ministros suplentes para agilizar los procesos que afectan a encarcelados por causas políticas, indicando que "esta resolución es revelatoria de

una extrema inhumanidad y constituye una clara imposición de un grupo reducido de personas, casi todos obsecuentes colaboradores intelectuales de la política represiva de la dictadura, por sobre las mayorías nacionales expresadas en el Parlamento".

El diputado se refirió también al papel del Congreso frente al problema de los presos políticos, señalando que "la falta de la necesaria sensibilidad que ha demostrado un sector del Parlamento para facilitar la dictación de leyes que permitan solucionar un problema moral, constituye una herida abierta".